

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio, y aplicación del resultado del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—Sebastián Conesa Merino, Administrador.—62.725.

**GROBELASTIC, S. A.****(Sociedad absorbente)****ADM ELÁSTICOS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Grobelastic, Sociedad Anónima» y «ADM Elásticos, Sociedad Anónima», celebradas el 13 de octubre del 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «ADM Elásticos, Sociedad Anónima», por «Grobelastic, Sociedad Anónima», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Grobelastic, Sociedad Anónima», y de «ADM Elásticos, Sociedad Anónima», Magin Borrell Portabella.—62.496.

y 2.<sup>a</sup> 28-12-2001**HOTEL PLAYA DE LA LUZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital social*

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 4.149,63 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la reducción discriminada del valor nominal de las 4.100 acciones de clase A, en la cantidad de 1,012104 euros por acción. La reducción se ejecutará en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la adopción del acuerdo, una vez hayan sido publicados los preceptivos anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. La suma a abonarse a los accionistas es de 4.149,63 euros.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante

el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Rota (Cádiz), 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.834.

**IBAMMOBEL, S. A.***Convocatoria Junta general*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Puigvert de Lleida (Lleida), carretera Estación, número 2, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Disolución de la sociedad por causas económicas.

Tercero.—Cese del Administrador de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta por cualesquiera de los medios adecuados conforme a Derecho.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los mismos.

Puigvert de Lleida, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—63.121.

**IBERPAPPEL GESTIÓN, S. A.****(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ELCANO, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción y canje de acciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», y de «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima», celebradas el 18 de diciembre de 2001, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», e «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 17 de octubre de 2001.

B) Aprobar la fusión por absorción de «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima», por parte de «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima».

C) Aprobar como Balance de fusión el cerrado a 15 de julio de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 243 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canje de valores: Según lo dispuesto en el mencionado proyecto de fusión y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de Inversiones Elcano, podrán canjear sus acciones en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación de Guipúzcoa, mediante su presentación en el domicilio social de Iberpapel Gestión, donde serán estampillados con eficacia invalidadora y se canjearán por valores de la sociedad absorbente, representados mediante anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—62.299.  
y 3.<sup>a</sup> 28-12-2001

**IBIKU, S. A.**

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta entidad, celebrada en Ibiza, el día 15 de diciembre de 2001, se acordó la reducción del capital social, en la suma de cinco euros con once céntimos, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 46/1998, abonando dicha disminución a una reserva indisponible creada al efecto, por lo que la cifra del capital social será de doscientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós euros con cincuenta céntimos, surtiendo efecto la mencionada reducción de capital a partir del día de la celebración de dicha Junta.

Ibiza, 16 de diciembre de 2001.—El Administrador, Felipe Cercadillo García.—62.119.

**INDUSTRIAS DE LA MADERA  
LOS MADROÑOS, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad acordó, en su sesión del 12 de diciembre de 2001, disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

*Balance final de liquidación al 12 de diciembre de 2001*

	Pesetas
Activo:	
Hacienda Pública .....	32.221
Caja .....	52.729
Cta. con socios .....	23.120.560
<b>Total Activo .....</b>	<b>23.205.510</b>
Pasivo:	
Capital social .....	20.000.000
Reserva legal .....	320.551
Reserva voluntaria .....	2.884.959
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>23.205.510</b>

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.934.

**INMOBILIARIA VALLE  
DE OQUENDO, S. A., INVADOSA***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Oquendo (Álava), calle Villachica, número 5, el día 23 de enero de 2002, a las 12 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 24, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios.

Sexto.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Séptimo.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Octavo.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores, y de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Quendo, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.769.

## INSTITUCIÓN CULTURAL MONTAGUT, S. A.

El Consejo de Administración de «Institución Cultural Montagut, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Amàlia Soler, 169, de Vilafranca del Penedès, a las veintidós horas, del día 22 de enero de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 23 de enero de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001, y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Conforme a lo señalado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

Vilafranca del Penedès, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario, Carlos Engel.—Visto bueno: El Presidente, José Sixto Rubio.—61.840.

## KEYNES INVESTMENTS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### SUMINISTROS DEL ALTO ARAGÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria, ya existente)

#### Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Keynes Investments, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación del 50 por 100 del patrimonio social de la sociedad, con reducción del 50 por 100 del capital social, mediante la amortización de las participaciones sociales que lo representan y la transmisión del patrimonio segregado a «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», con ampliación de capital por su parte, habiendo sido aprobada también esta segregación por la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», de fecha 20 de diciembre de 2001.

Asimismo, se aprobó el Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente, cerrado al 30 noviembre de 2001, todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 30 de noviembre de 2001, depositado el 10 de diciembre de 2001, en el Registro Mercantil de Zaragoza y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 14 de diciembre de 2001. Las operaciones de «Keynes Investments, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) se considerarán realizadas a efectos contables desde el 1 de diciembre de 2001.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar expresamente que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida «Keynes Investments, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 2432 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Entre los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», consta el que se refiere a que a la presente operación le será aplicable el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, por lo que, antes del otorgamiento de la escritura pública donde se recoja este acuerdo de escisión parcial, se realizará la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada».—62.464. 2.ª 28-12-2001

## LEIN, S. L.

### Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de «Lein, Sociedad Limitada», celebrada con todos los requisitos legales el 12 de diciembre de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2001 de «Lein, Sociedad Limitada», la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Vilcanota, Sociedad Limitada» y «Lein, Sociedad Limitada»,—sociedad que conserva la denominación de la sociedad extinguida—, todo ello ajustándose en todos sus términos al proyecto de escisión de fecha 26

de noviembre de 2001 formulado por el órgano de administración de «Lein, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de «Lein, Sociedad Limitada», participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a lo previsto en la legislación vigente. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado porque la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Lein, Sociedad Limitada».—62.463. 2.ª 28-12-2001

## MACHADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo de la señora Presidenta del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Machado, Sociedad Anónima», se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Gran Vía, 54, 4.º izquierda, de Granada, el día 25 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, día 26, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Segundo.—Acuerdo de transformación de sociedad anónima a limitada.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 14 de diciembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rosa María Machado Quintana.—61.940.

## MAJO GRAU, S. L.

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general, de 6 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social de la entidad, en la suma de doscientos diez millones doscientas veintisiete mil ochocientas setenta y cinco (210.227.875) pesetas, mediante reembolso a los socios del mismo importe.

Manresa, 14 de diciembre de 2001.—El órgano de administración.—62.727.

## MANSUET, S. A.

### Reducción de capital, y simultánea transformación en sociedad limitada

Se comunica, a los efectos oportunos, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, cele-